

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

80

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE MEDIO DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Valle Medio del Lozoya adopto el acuerdo de disolución en su sesión de fecha 17 de mayo de 2025, lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar reclamaciones ante la junta de la Mancomunidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla del Lozoya, a 22 de mayo 2025.—El Presidente, José María Fernández Martín.

(03/8.122/25)

